FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A CLIMATIZACIÓN MANUEL PÉREZ CARTAGENA.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIZADO CONTROLADA
04 NOV 2014
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3383

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORÍA
INGRESO
24 OCT 2014

SANTIAGO, 23 OCT 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección de Logística, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requirió la regularización de pago de servicios de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado prestados a la Facultad, cuyos trabajos ejecutados en forma individual no superan las tres (3) UTM.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Paola Delpiano Zavala, Subdirectora de Logística, en carta de fecha 26 de septiembre del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante Nº 10 – FM. Proyecto Inversión Infraestructura.

4. Que, el servicio fue prestado por la empresa: Climatización Manuel Pérez Cartagena E.I.R.L.

5. Que, según lo indicado se configuró la causal establecida en el N° 3 del artículo 10 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de compras; esto es "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, Declaración Jurada Simple Persona Jurídica, Declaración Jurada de la ley N°20.393, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Término de Referencia, cotización, certificado de habilidades y solicitud Nº 442230).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho servicio.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA
Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° REGULARIZA el pago a la empresa: Climatización Manuel Pérez Cartagena E.I.R.L., Rut: 76.196.046-6, correspondiente al servicio de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado, cuyo valor total es de $ 1.284.010.- (un millón doscientos ochenta y cuatro mil diez pesos) con IVA incluido.

2° EMÍTASE la correspondiente orden de compra.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

DR. EDUARDO TOBAR ALMONACID
VICEDECANO (S)

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

Distribución
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MKP/MML/BRG/jbp.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 26 de Septiembre de 2014

Señora
Brenda Recabarren Godoy
Subdirectora de Servicios
Facultad de Medicina
PRESENTE

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, trámite Trato Directo, con el proveedor **Climatización Manuel Perez Cartagena Rut: 76.196.046-6,** por la suma de $1.284.010- IVA Incluido, correspondiente al servicio de **"Mantención y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado"**, según solicitud del portal N° 442230.

Esto es solicitado con el fin de regularizar la situación de este mismo contratista con respecto a los trabajos ejecutados menores a Tres (3) UTM.

Que, resulta necesario retribuir las prestaciones de particulares, que de buena fe han ejecutado efectivamente servicios de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado en beneficio de los funcionarios.

Estos trabajos fueron autorizados por no contar con un convenio de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado a la fecha.

Previo a realizar estos trabajos pedí la autorización a Don Carlos Lazcano (Ex Director Económico), quien accedió a realizar estos trabajos, siempre y cuando el monto total no fuese superado dentro de un mismo Centro Ejecutante.

Luego de esta conversación con el Ex Director Económico de ese entonces, procedí a trabajar con el contratista "WALTHERMIC", con el que hemos realizados varios trabajos y que solo han sido a favor de la institución.

Todos los trabajos efectuados por la empresa Walthermic, fueron por urgencias emitidas por los mismos usuarios de los laboratorios. Las principales urgencias se daban a la variación de temperaturas en recintos donde se requería una estabilidad. Una variación considerable podría causar la pérdida total de sus experimentos.

Hoy los trabajos menores a tres UTM han sido suspendidos y se está a la espera de la adjudicación del contrato de mantención y reparación de equipos de aire acondicionados, licitación N° 5178-55-LP14.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Se da fe, que los trabajos se encuentran totalmente ejecutados y aun no han sido pagados.

Los trabajos que están ejecutados y que serán cancelados corresponden a las siguientes Órdenes de Compra y Solicitudes.:

ORDEN DE COMPRA	SOLICITUD	PRECIO NETO	PRECIO C/IVA	OBSERVACIONES
328248	427303	$ 90.000	$ 107.100	MANTENCION CITOPATOLOGIA, CAMPUS OCCIDENTE
328247	427299	$ 30.000	$ 35.700	MANTENCION ONCOLOGIA PREVENTIVA, CAMPUS OCCIDENTE
330503	433002	$ 104.000	$ 123.760	RECUBRIMIENTO DE CAÑERIAS CAMILO LARRAIN, HJJA.
328866	431003	$ 60.000	$ 71.400	MANTENCION 2 EQUIPOS DE AA, BIBLIOTECA HSJDD.
326790	426522	$ 60.000	$ 71.400	MANTENCION, GENETICA HUMANA.
326789	426520	$ 30.000	$ 35.700	SALA DE SERVIDORES GENETICA HUMANA.
328953	428050	$ 105.000	$ 124.950	TRASLADO DE EQUIPO DE AA, UNIDAD ESCOLAR.
329535	427546	$ 105.000	$ 124.950	REPARACION EQUIPOS DE AA, ESCUELA DE NUTRICION
329885	429735	$ 30.000	$ 35.700	MANTENCION A EQUIPO SUBDIRECCION DE INVESTIGACION
	423206	$ 90.000	$ 107.100	MICROOSCOPIA 1,2 Y 3 OCCIDENTE.
	426936	$ 30.000	$ 35.700	ONCOLOGIA PREVENTIVA OCCIDENTE.
	429579	$ 30.000	$ 35.700	MANTENCIONEQUIPO DE AA, DIRECTOR JURIDICO
	432839	$ 60.000	$ 71.400	MANTENCIONES AUDITRIO Y MEDICINA INTERNA NORTE.
	441144	$ 60.000	$ 71.400	MANTENCIONES ESCUELA DE NUTRICION
	441145	$ 90.000	$ 107.100	REPARACIONES ESCUELA DE NUTRICION
	441131	$ 105.000	$ 124.950	TRASLADO 3A A 3D, LAB. DR. QUEST.
	TOTAL	$ 1.079.000	$ 1.284.010	

Saluda cordialmente,

Paola Delpiano Zavala
Subdirectora de Logística
Direccion Económica y de gestión Institucional

WALTHERMIC

Razón social: Climatización Manuel Pérez C. EIRL
RUT: 76.196.046-6
Giro: climatización.
Dirección: Calle Gabriela Mistral #50, Recreo, Viña del Mar.

Viña del Mar, 1 de septiembre de 2014.

Sres.: UNIVERSIDAD DE CHILE

Atte.: Jonatan Rivera.

Asunto: trabajos de aire acondicionado

ALCANCES GENERALES

Estimado :

envió presupuesto de los trabajos realizados de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado.

Valor total $ 1.079.000. + IVA.

NOTA: Presupuesto por trabajos realizados menores a 3 UTM.

Condiciones de pago: 30 días.

Atte. a usted,

Manuel Pérez Cartagena

Jefe Técnico.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En [*ciudad/ país*], a [*fecha*] [*nombre del representante(s) legal(es)*], representante (s) legal (es) de (*nombre de la persona jurídica proponente*) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.
g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

Que está en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados prioritariamente a liquidar dichas deudas.

MANUEL PEREZ C. RUT :7.046.284-2.....
(Nombre y Rut del /representante legal)
P.P.__CLIMATIZACION MANUEL PEREZ C.
E.I.R.L_____
Nombre Sociedad o Persona Jurídica
(**NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _24 SEPTIEMBRE DEL 2014_____

DECLARACIÓN JURADA
ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO

Razón Social: CLIMATIZACION MANUEL PEREZ CARTAGENA E.I.R.L._____

Nombre Representante(s) Legal(es): ___MANUEL WALTER PEREZ CARTAGENA_____

R.U.T.: ___7.046.284-2_____

Declaro, bajo juramento:

Que la persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal de la República de Chile.

En _VIÑA DEL MAR_____, a __24___ de _SEPTIEMBRE_____ de 2014___.-

WALTHERMIC
Climatización Manuel Pérez C. E.I.R.L.

_____
Firma del(los) Representante(s) Legal(es)

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 6 de octubre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: servicio de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Subdirección de Logística, según centro ejecutante Nº 10 – FM. Proyecto Inversión Infraestructura, cuyo monto asciende a $ 1.284.010.- (un millón doscientos ochenta y cuatro mil diez pesos) con IVA incluido (solicitud N° 442230).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

PAC/SJP/ jbp

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 12/09/2014 12:23

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.196.046-6	CLI MATI ZACI ON MANUEL PEREZ CARTAGENA EI RL	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:
Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado

Solicitud: 442230

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE TRATOS DIRECTOS

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza trato directo por la contratación del servicio de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado con el proveedor Climatización Manuel Pérez Cartagena E.I.R.L.Rut: 76.196.046-6

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere por la contratación del servicio de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado.

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Esto es solicitado con el fin de regularizar la situación de este mismo contratista con respecto a los trabajos ejecutados menores a tres (3) UTM.

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 3 del artículo 10 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de compras; esto es "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

IV. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto del servicio asciende a la suma de $1.284.010.- (un millón doscientos ochenta y cuatro mil diez pesos) IVA incluido.

V. GARANTÍA

No aplica.

VI. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

1. Declaración jurada simple persona jurídica
2. Declaración jurada establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.
3. Certificado de habilidad.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

VII. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será el Sr. Jonatan Rivera Peña, Ingeniero Eléctrico, Encargado de Proyectos y Obras de Especialidades.

VIII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago del precio se efectuará en una cuota, una vez que el producto este entregado.

IX. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, previo V°B° en factura de la Dra. Elisa Silva.

La Facultad hará efectivo el pago dentro de los 60 días de recibida la factura o boleta.

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para la adquisición es de Inmediata.
El lugar de entrega será en Av. Independencia # 939, Instituto de Salud Poblacional

XI. ESTRUCTURA DE MULTAS

No aplica

XII. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

El servicio de mantención y reparación de equipos de aire acondicionado, esto es solicitado con el fin de regularizar la situación de este mismo contratista con respecto a los trabajos ejecutados menores a tres (3) UTM.

Detalle:

OBSERVACIONES	PRECIO C/ IVA
MANTENCION CITOPATOLOGIA, CAMPUS OCCIDENTE	$ 107.100
MANTENCION ONCOLOGIA PREVENTIVA, CAMPUS OCCIDENTE	$ 35.700
RECUBRIMIENTO DE CAÑERIAS CAMILO LARRAIN, HJJA.	$ 123.760
MANTENCION 2 EQUIPOS DE AA, BIBLIOTECA HSJDD.	$ 71.400
MANTENCION, GENETICA HUMANA.	$ 71.400
SALA DE SERVIDORES GENETICA HUMANA.	$ 35.700
TRASLADO DE EQUIPO DE AA, UNIDAD ESCOLAR.	$ 124.950
REPARACION EQUIPOS DE AA, ESCUELA DE NUTRICION	$ 124.950
MANTENCION A EQUIPO SUBDIRECCION DE INVESTIGACION	$ 35.700
MICROOSCOPIA 1,2 Y 3 OCCIDENTE.	$ 107.100
ONCOLOGIA PREVENTIVA OCCIDENTE.	$ 35.700
MANTENCIONEQUIPO DE AA, DIRECTOR JURIDICO	$ 35.700
MANTENCIONES AUDITRIO Y MEDICINA INTERNA NORTE.	$ 71.400
MANTENCIONES ESCUELA DE NUTRICION	$ 71.400
REPARACIONES ESCUELA DE NUTRICION	$ 107.100
TRASLADO 3A A 3D, LAB. DR. QUEST.	$ 124.950
	$ 1.284.010